

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2303 /

EN CONCON, 09 JUL 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 303-2021, numeral 9º) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a Sebastian Tello Contreras, como Administrador Municipal.
- G. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a Sebastian Tello Contreras
- H. Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- I. Memo N°169 de fecha 01 de julio del 2024 de la Dirección de Secplac, en donde solicita la contratación a través de Servicio Especializado de **Cesar Henríquez Catalán, Rut.:** [REDACTED] adjuntando Términos de Referencia para Ingeniero Civil Industrial, "Especialista en la formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión", asignado a Secplac
- J. Certificado de disponibilidad N°766 de fecha 02 de julio de 2024, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad, por un monto total de \$7.800.000, imputado a la cuenta 22 11 999 denominado "Otros"

CONSIDERANDO: La gran cantidad de licitaciones generadas por el plan de obras 2024 se necesita contar con apoyo técnico suficiente para lograr el cumplimiento de las metas establecidas, por lo que se propone contratar un profesional Ingeniero Civil, con amplia experiencia en la formulación y evaluación de proyectos de inversión, invitando al Sr. Cesar Henríquez Catalán, Ru [REDACTED] quien cumple con el perfil solicitado, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **Cesar Henríquez Catalán, Rut.:** [REDACTED] por la suma total de \$7.800.000, como Ingeniero Civil Industrial "Especialista en la Formulación y

- 8 JUL 2024

Evaluación de Proyectos de Inversión”, asignado a la Dirección de Secplac, desde el 01 de julio al 31 de diciembre del 2024, sus honorarios mensuales corresponden a \$1.300.000, retenciones incluidas, de acuerdo a términos de referencia.

- 2. **SOLICITESE** los antecedentes técnicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105. 106. 107 y siguientes del Reglamento de la ley N°19.886.
- 3. **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Secplac.
- 4. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por el Director de Secplac, Director de Jurídico y Administrador Municipal, o quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la Comisión, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 5. **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Maria Juliana Espinoza Godoy
SECRETARIO MUNICIPAL

LHE/lhl
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Secplac (135)


Sedastian Tello Contreras
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	- 8 JUL 2024	

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
- 3 JUL 2024
RECIBIDO HORA: 13:20